

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

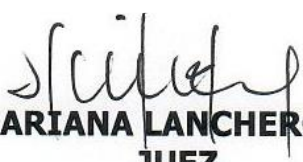
Proceso Ejecutivo Singular – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024202000190

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO al Juzgado Treinta y tres (33) Civil del Circuito de Bogotá con el propósito de que remita a esta sede judicial certificación del estado de su proceso Nro. 2020 – 194, partes involucradas y si allí se han practicado medidas cautelares.

En el mismo sentido, se solicita a la Secretaría de esta sede judicial que verifique si en la información recibida en el correo electrónico aparece la práctica de alguna medida cautelar, en tanto de la revisión del pleito no se encontró el registro de alguna dentro del expediente.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicita al extremo ejecutante y al interesado en acumular su proceso que alleguen prueba de las medidas que se supone hay a favor de este juzgado y proceso.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--